



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TANGUA NARIÑO

LISTA DE TRASLADO DE
AVALÚO Y EXCEPCIONES

Se fijan en lista de traslados El proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL, El AVALÚO REALIZADO POR LA INGENIERA PIEDAD INÉS BURGOS BURGOS**, presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. **MARIO ALFONSO LÓPEZ NARVÁEZ**, para efecto de que se pronuncien los interesados dentro del término de ley, (10 días), durante los cuales podrán presentar sus objeciones, con las prevenciones del Art. 444 del C.G.P. –

EL SECRETARIO DEL DESPACHO CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PRESENTADAS POR LA PARTE LITISCONSORTE SURA A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO DENTRO DEL AUTO DEL NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS Y ADJUNTEN O PIDAN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALE.

Lista de Traslados se fija por el día de hoy a las ocho de la mañana y vence hoy mismo a las cinco de la tarde, El traslado del avalúo y excepciones corren al efecto, los días del 17 al 31 de marzo de 2022.

Auto Ordena Traslado Avaluo 20-38

RADICA.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE	CUAD ERNO	FOLI OS
2020 00038	Banco Agrario de Colombia S.A. Dr. Mario Alfonso López Narváez	Ever Emiro Solano	Ejecutivo con Garantía Real	1	20-01
2022 00032	Banco Agrario de Colombia S.A. Dr. Jeison Mario Chamorro David	José A. Rosas E. Litisconsorte Sura	Ejecutivo de Mínima Cuantía	3	14-01

Auto Ordena Traslado Excepciones 22-32

Se fija siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana del día de hoy dieciséis (16) de marzo de 2023 y se desfija hoy mismo a las cinco de la tarde la Lista de traslado; el avalúo y las excepciones se corre a partir del día siguiente del 17 al 31 de marzo de 2023.

DILIO RENZO MEJÍA ORDÓÑEZ
Secretario